

BAQUEDANO, 27 ENE 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 145

VISTOS:

1. Decreto Fuerza de ley Nro. 799, que regula el uso de vehículo fiscal.
2. Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. Decreto Exento Nro. 45, de fecha 12 de enero de 2010 que instruye sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en el departamento de la Secretaria Comunal de Planificación, que pudieran existir como consecuencia Oficio Nro. 003384 de la Contraloría Regional de Antofagasta, de fecha 16 de diciembre de 2009, sobre presentación de ETYCA Profesionales Ltda., y asimismo del primer proceso de licitación de la Auditoria de Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y designa en calidad de fiscal para instruir este sumario administrativo a la señora Bárbara Silva Leris, R.U.T. 12.796.464 5, Secretaria Municipal, grado 10° E.M.S., de esta Entidad Edilicia.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE LA CIRCULACIÓN** del vehículo municipal placa patente BDRP-44, Marca Nissan Murano para trasladar a la Secretaria Municipal, doña Bárbara Silva Leris RUT 12.796.464-5, Fiscal del sumario según vistos y Sheyla Valdivia Domínguez RUT: 12.840.811-8 en su calidad de actuaría, a la ciudad de Copiapó entre los días 27 al 29 de enero del 2010, para tomar declaración al representante legal de la empresa reclamante y al trabajador que estuvo presente en el acto de apertura de la licitación en cuestión designese al conductor don Juan Bruna Arancibia , grado 19° de E.M.S. de esta Entidad Edilicia.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Gujerrero Venegas
JOSÉ GUJERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL

DISTRIBUCIÓN:

JEFE DE PERSONAL